

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 562-2026 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS POR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO.

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe hasta las 23:59 Horas. del día 14/04/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A))
1	TENORIO PRADO JESUS	NO ADMITIDO ¹
2	NEIRA QUICAÑO WENDY LESLYE	ADMITIDO
3	CORDERO PALOMINO EMERSON	NO ADMITIDO ²
4	AYASCA LOPE KARINA	ADMITIDO

Ahora bien, como resultado se obtuvo cuatro propuestas de las cuales solo dos fueron admitidas considerando que cumplen con los requisitos del proveedor indicado en los términos de referencia, por lo que se dará como ganador al que su cuantía fue menor por lo que se concluye lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	ESTADO
1	AYASCA LOPE KARINA	POSTOR GANADOR

Finalmente, cabe indicar que se realizaran las gestiones administrativas para la emisión y notificación de la orden de servicio Correspondiente.

ATENTAMENTE,

COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ Coloca que El servicio se realizará en un plazo de hasta los ciento veinte (120) días calendarios, contabilizados a partir del día de la notificación de la orden de servicio, según el numeral N° VIII del término de referencia, pero el TDR dice día siguiente de la notificación de la orden de servicio

² No está habilitado en la página del colegio de ingenieros, asimismo no llega a los 2 años de experiencia solo se considera certificados y/o constancias emitidas por Recursos Humanos si es Cas o nombrado o de Abastecimiento si ha sido locador o en su efecto por la máxima autoridad de la entidad si es en el sector público.